



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00132-00
Investigación de Paternidad

Presentada dentro del término por el Apoderado de oficio nombrado al demandado, *se tiene por contestada la demanda.*

Para la práctica del examen de A.D.N decretado en auto del 12 de octubre de 2021, *se señala el **7 de abril de 2022 a las 8:30 de la mañana***, según el cronograma existente del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal. *Cítese* a las partes, *infórmeles* sobre los documentos a presentar, que cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y háganse las advertencias legales, entre ellas que deben estar atentos y disponer de todos los medios para comparecer en la fecha indicada, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales por la renuencia a acatar una orden judicial.

Comuníquese al señor Médico Legista y *procédase* al diligenciamiento del Formato Único de Solicitud de la prueba.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 29 de marzo **de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 026, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86fd93919221b87218b1ad01750f17b906358a21ae74ae847ee1db3585bc4b0**

Documento generado en 28/03/2022 08:19:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>